

CONCURSOS DE INGRESO

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA CUBRIR EL PUESTO DE: AYUDANTE EQUIPOS PESADOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN.
DISTRITO DE CONSERVACIÓN: I AÑELO, IV SAN MARTIN DE LOS ANDES Y V
ALUMINÉ.
SECTOR:
ASIENTO DE FUNCIONES: AÑELO – SAN MARTÍN DE LOS ANDES Y ALUMINÉ**

A - MISION DEL PUESTO

- Realizar y asistir en tareas generales propias del sector con el propósito de cumplir con el cronograma de actividades establecidas.

B - FUNCIONES DEL PUESTO

1. Asistir al operador de equipos viales en el mantenimiento de los mismos.
2. Colaborar en los cambios de cuchillas, escarificadores y reparaciones mecánicas.
3. Ordenar y limpiar las herramientas y repuestos.
4. Realizar tareas sencillas impartidas por el superior.
5. Cambiar aceites y filtros de las unidades de la repartición.
6. Mantener en perfecto estado de limpieza su lugar de trabajo.
7. Realizar tareas de pala, como por ejemplo: limpieza de boca de alcantarillas, sacar piedras sobresalientes en la rasante de las rutas enripiadas, entre otras, que resulte posible efectuar con la citada herramienta.

C - PERFIL DESEADO

- 1 **Sexo:** Masculino.
- 2 **Edad:** Mínima 18 años
Máxima 40 años
- 3 **Formación:**
 - 3.1 **Título:** Primario Completo.
- 4 **Habilidades complementarias:** Mantenimiento básico de equipos viales: cambio de aceites y filtros, cambio de cuchillas, escarificadores y reparaciones menores
- 5 **Experiencia:** Preferentemente experiencia asociada al mantenimiento básico de vehículos y/o maquinarias pesadas. (No excluyente)
- 6 **Otros requisitos:**
 - 6.1 **Amplia disponibilidad para:** Viajar y permanecer en el interior de la provincia en

comisiones de servicio.-

6.2 Licencia de conducir: Categoría B (categoría mínima).

7 Lugar de Residencia: Poseer un mínimo de dos (2) de residencia comprobable en la localidad del Distrito de Conservación donde se postula.

D - OFRECIMIENTO

1. Contrato inicial de seis (6) meses en relación de dependencia, encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, Título III Escalafón - Remuneraciones.
Agrupamiento: **Operativo** Nivel: **001**
2. Bonificaciones correspondiente al puesto.

| Puesto | Actividad Crítica (%) (*) |
|--------------------------|----------------------------------|
| Ayudante Equipos Pesados | 10 |

(*) Se mantendrá mientras se desempeñe en el puesto de Ayudante Equipos Pesados

E - DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA

1. Formulario de Inscripción (por duplicado)
2. Fotocopia de Documento Nacional de Identidad (datos personales y último domicilio) y original para su verificación.
3. Curriculum vitae actualizado.
4. Bases y Condiciones particulares y generales.
5. Constancia de títulos, experiencias y demás que fueren requeridos en las Bases y Condiciones Particulares.
6. Notificación del lugar a realizarse el examen teórico – práctico.
7. Fotocopia de los comprobantes voto emitido de las dos últimas elecciones nacionales, acompañado de los originales para su comprobación. Circular N° 10/11.
8. No figurar en el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as (RePDAM) – Ley Provincial N° 2333.

F - OFICINAS ACREDITADAS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Distrito I de Conservación – Localidad de Añelo ubicado en calle 1 (entre calles 7 y 8).
2. Distrito IV de Conservación – Localidad de San Martín de los Andes ubicado en calle Mariano Moreno N° 545.
3. Distrito V de Conservación – Localidad de Aluminé ubicado en calle Los Viales – Monseñor Cagliari.

CONCURSOS DE INGRESO

BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. INSCRIPCIÓN:

- 1.1 La inscripción de las postulaciones se formalizará en las oficinas de recepción que a tal fin se acrediten.: **Distrito I de Conservación – Localidad de Añelo** ubicado en calle 1 (entre calles 7 y 8). **Distrito IV de Conservación – Localidad de San Martín de los Andes** ubicado en calle Mariano Moreno N° 545. **Distrito V de Conservación – Localidad de Aluminé** ubicado en calle Los Viales – Monseñor Cagliero.
- 1.2 El postulante deberá firmar el Formulario de Inscripción pertinente al Concurso de ingreso deseado, y acompañarlo con la documentación general y particular solicitada.
- 1.3 Toda la documentación deberá presentarse encarpeta, firmada y numerada en todas sus hojas (foliada), dentro de un sobre dirigido al Departamento Recursos Humanos con indicación de la referencia del Concurso. El recepcionista habilitado procederá a verificar la documentación efectivamente obrante en el sobre, consignando las observaciones en la constancia de inscripción (duplicado de formulario de inscripción) que entregará al postulante debidamente sellada, con firma y aclaración, indicando fecha y hora.

2. DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR:

- 2.1 Formulario de Inscripción (por duplicado)
- 2.2 Fotocopia de Documento Nacional de Identidad (datos personales y último domicilio) y original para su verificación.
- 2.3 Curriculum vitae actualizado.
- 2.4 Bases y Condiciones particulares y generales.
- 2.5 Constancia de títulos, experiencias y demás que fueren requeridos en las Bases y Condiciones Particulares.
- 2.6 Notificación del lugar a realizarse el examen teórico – práctico.
- 2.7 Fotocopia de los comprobantes de voto emitido de las dos últimas elecciones nacionales, acompañado de los originales para su comprobación. Circular N° 10/11.
- 2.8 No figurar en el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as (RePDAM) – Ley Provincial N° 2333.

3. PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN:

- 3.1 Las postulaciones serán recepcionadas en las oficinas acreditadas dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la Norma Legal.
- 3.2 Las inscripciones serán válidas hasta las 15:00 horas del último día del plazo de inscripción establecido. No obstante las postulaciones fuera de término también serán cursadas, correspondiendo al Tribunal de Evaluación definir al respecto.

4. PAUTAS GENERALES:

- 4.1 Podrá inscribirse los interesados que no se encuentren comprendidos en las restricciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normativa vigente (Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, Título II – Condiciones Generales en las relaciones de trabajo. Capítulo 1: Ingresos, Régimen de Concursos, estabilidad).
- 4.2 Se deberán satisfacer todos los requisitos solicitados en las Bases y Condiciones Generales y Particulares pertinentes. A juicio del Tribunal de Evaluación y excepcionalmente, requisitos no cumplimentados enteramente al momento de la inscripción (licencia de conducir que se solicitare, constancias fehacientes, etc.) podrán ser satisfechos hasta el momento de la primera evaluación.
- 4.3 En caso de postulantes sobrecalificados para el puesto, la adjudicación estará condicionada al criterio del Directorio sobre la conveniencia / inconveniencia de cubrir la vacante con el mismo.
- 4.4 Postulantes que no residan en la localidad asiento de funciones: previo a resultar adjudicatarios deberán demostrar que a su costo y cargo pueden trasladarse cotidianamente o en su defecto radicarse en dicha localidad, para no resentir en ninguna forma el normal desempeño en el puesto. No se aceptarán ningún tipo de solicitudes ni reclamos posteriores para solucionar problemas de transporte o vivienda, ni pedidos de traslado de localidad de asiento de funciones. **En aquellos concursos en los cuales el lugar de residencia sea un requisito excluyente, los postulantes deberán ajustarse al mismo, cumpliendo con el tiempo de residencia requerido.**
- 4.5 El presente Concurso de Ingreso se efectúa en el marco legal establecido por el Régimen de Concursos para el Ingreso de Personal a la Dirección Provincial de Vialidad y por el Convenio Colectivo de Trabajo (Ley 2904 – Título II – Condiciones Generales en las Relaciones de Trabajo – Capítulo 1: Ingresos, Régimen de Concursos, Estabilidad).
- 4.6 Los postulantes serán seleccionados para el puesto por un Tribunal de Evaluación,

en base al procedimiento establecido en el Régimen de Concursos para el Personal de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén.

- 4.7 El ganador y/o ganadores del concurso no podrán solicitar su reubicación en otra localidad, Organismo y/o función hasta cumplidos los cuatro años de antigüedad en el cargo.
- 4.8 A todos los efectos, el postulante declara como domicilio legal el de las dependencias de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén donde cubrirá la vacante.
- 4.9 En cualquier instancia del proceso los postulantes podrán efectuar observaciones, impugnaciones o reclamaciones formales ante el Tribunal de Evaluación, las cuales deberán ser presentadas por medio escrito, con clara identificación del reclamante, además de precisa y detallada descripción de la disconformidad.
- 4.10 La mera inscripción significará el pleno conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de todas las Cláusulas Generales y Particulares por parte del postulante.